



SEGURO DE GRUPO VIDA PARA EL PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO (ACADÉMICO, DE CONFIANZA, FUNCIONARIOS, INTEGRANTES DEL TALLER COREOGRÁFICO, Y PERSONAL ACADÉMICO QUE REALIZA LABORES DE MONITOREO EN EL VOLCÁN POPOCATÉPETL)

¿Tienes alguna duda?

Ponemos a tu disposición cualquiera de los siguientes medios de contacto:

Comunícate a nuestro teléfono de atención personalizada: (55) 6138 2863; donde el Lic. Julián Hernández te asesorará sobre cualquier inquietud que se produzca. También, puedes comunicarte a los teléfonos (55) 4433 8900 y 800 088 4662

Envíanos un correo electrónico a la dirección: segurosvidaunam@thonaseguros.mx

Acude a nuestras oficinas en el MÓDULO DE ATENCIÓN, ubicado dentro de la Dirección General de Personal, en Av. Universidad 3000, Col. Ciudad Universitaria, Alc. Coyoacán, CDMX. C.P. 04510.

También puedes dirigirte a nuestras oficinas centrales ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1228, Piso 7 Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03220, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

En caso de ocurrir alguna eventualidad te pedimos ponerte en contacto con nosotros. Considera que, para cualquier reclamación, es indispensable la entrega de la siguiente documentación:

Envía por correo o entrega físicamente la documentación en nuestro módulo de Thona Seguros, los siguientes documentos:

En caso de fallecimiento del asegurado titular:

- a) **Solicitud(es) de reclamación en el formato de Thona Seguros S.A. de C.V.**
- b) **Forma única de baja por defunción (original para cotejo y copia simple).**
- c) **Acta de defunción del asegurado otorgada por el registro civil (copia certificada y copia simple).**
- d) **Formato del Seguro de Grupo Vida “Consentimiento para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios” (original o copia original, en su caso)*.**
- e) **Identificación oficial (original para cotejo y copia simple de la credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional) del titular y beneficiarios.**
- f) **Comprobante de domicilio del titular y beneficiarios (copia simple).**
- g) **Actas de nacimiento del titular, y de los beneficiarios, (copia certificada y copia simple).**
- h) **Acta de matrimonio, en caso de que el beneficiario sea cónyuge. (copia certificada y copia simple). En caso de concubinato, el documento debe ser expedido por la autoridad judicial que corresponda.**



- i) Tratándose de muerte accidental y/u homicidio y colectiva, además de lo anterior, copia certificada y simple de las actuaciones del ministerio público competente.**

*En caso de no contar con este documento, será necesario contar con un testamento o juicio sucesorio, debidamente substanciado ante las autoridades correspondientes.

En caso de invalidez o incapacidad permanente del asegurado titular, adicionalmente a lo mencionado en los incisos a) d) e) y f), se deberá entregar:

- a) Dictamen médico expedido por el ISSSTE (original y copia)**
- b) Forma única de baja por invalidez o incapacidad parcial y permanente, o total y permanente (original para cotejo y copia simple).**

El pago de la indemnización se realizará a través de cheque o transferencia bancaria dentro de los siguientes 5 días hábiles, posteriores a la entrega de la documentación completa.